



CONSTANCIA: El término concedido al secuestre designado en este proceso, para rendir cuentas finales de las gestiones realizadas como tal y hacer entrega de los bienes a la parte demandada, transcurrió los días 12- 13- 14- 18- 19 - 20 - 21- 24- 25 y 26 de octubre de octubre y guardó silencio.- INHABILES: 15- 16 - 17 - 22 y 23 de octubre.  
A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veintiocho  
(28) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2017-916

Como el secuestre designado en este proceso no rindió cuentas finales de las gestiones realizadas como tal, el Despacho no le asigna honorarios finales .

NOTIFIQUESE,

*Sul M. H.*

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76e334622f2644fb2f54fef0d7ff9b0b4a533f9c2b17f26bcf5239ee5ffe1a5**

Documento generado en 28/10/2022 10:20:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**